

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25196** BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: concurso consecutivo 843/19 sección: D.

NIG: 0801947120198009263.

Fecha del auto de declaración: 24/5/19..

Clase de concurso: Voluntario.

Persona concursada: DIONISIO CHARNECO PÉREZ, con DNI 35065560J y domicilio en calle Vicente Ferrer nº 13, 1º, 7ª, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona).

Administradores concursales: Se designa a:

CRISTINA ALONSO SUÁREZ provista del DNI 46648851K, con domicilio en rambla Catalunya nº 57, planta 3, 08007 Barcelona, fax 931595200 y dirección electrónica: calonso@abatha.global

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Habiéndose acompañado el plan de liquidación con la solicitud del concurso, se da traslado por el plazo de diez días a la concursada a los acreedores personados, a fin de que puedan formular alegaciones al mismo. En el mismo plazo los acreedores podrán manifestarse, en su caso, sobre la concurrencia para la apertura de la Sección Sexta.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadcncursal.es>.

Barcelona, 24 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190033506-1